



**B
E
L
L
E
N**

**GOBIERNO
LOCAL**

RESEÑA Y MARCO JURÍDICO QUE RIGE A LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN

1. **La Municipalidad de Belén inició labores el 14 de julio de 1907**, y en la Sesión Extraordinaria XXXIII, celebrada a las cuatro de la tarde del día doce de mayo de 1908, artículo VIII se formuló el presupuesto económico que debía regir en el año 1908.
2. **La Constitución Política de Costa Rica**, vigente desde el 08 de noviembre de 1949, específicamente los **Artículos 169 y 170**, que dicen textualmente:

“**ARTÍCULO 169.**- La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de elección popular, y de un funcionario ejecutivo que designará la ley”

“**ARTÍCULO 170.**-Las corporaciones municipales son autónomas. En el Presupuesto Ordinario de la República, se les asignará a todas las municipalidades del país una suma que no será inferior a un diez por ciento (10%) de los ingresos ordinarios calculados para el año económico correspondiente.

La ley determinará las competencias que se trasladarán del Poder Ejecutivo a las corporaciones municipales y la distribución de los recursos indicados.

Transitorio.-La asignación presupuestaria establecida en el artículo 170 será progresiva, a razón de un uno coma cinco por ciento (1,5%) por año, hasta completar el diez por ciento (10%) total.

Periódicamente, en cada asignación de los recursos establecidos en el artículo 170, la Asamblea Legislativa deberá aprobar una ley que indique las competencias por trasladar a las corporaciones municipales. Hasta que la Asamblea Legislativa apruebe cada una de

las leyes, no se les asignarán a las municipalidades los recursos correspondientes a ese período, de conformidad con lo indicado en ese mismo numeral.

(Así reformado por el artículo único de la ley N° 8106 de 3 de junio del 2001) “

3. **Código Municipal**, Ley N°7794 de 30 de abril de 1998, Publicado en La Gaceta N°94 del 18 de mayo de 1998 y sus reformas.